

**BASES DEL CONCURSO
“GALERÍAS QUERÉTARO TE DA LA OPORTUNIDAD DE VIVIR UNA EXPERIENCIA EN SAN MIGUEL DE ALLENDE”**

VIGENCIA:

8 al 31 de julio del 2022

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Por cada \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de compra en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, etcétera*), el cliente recibirá un cupón para ser parte de la dinámica “Galerías Querétaro te da la oportunidad de vivir una experiencia en San Miguel de Allende”, en el que tendrá la oportunidad de ganar una experiencia en San Miguel de Allende, Guanajuato.

TIENDA PARTICIPANTE:

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” con domicilio en Avenida 5 de Febrero número 99, colonia Los Virreyes, código postal 76175, Santiago de Querétaro, Querétaro.

SECCIÓN PARTICIPANTE:

Todas las de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” con domicilio en Avenida 5 de Febrero número 99, colonia Los Virreyes, código postal 76175, Santiago de Querétaro, Querétaro. (*Excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia*).

MECÁNICA:

1) Una vez que el cliente cumpla con la Condición de Participación señalada en las presentes bases, dentro del periodo de vigencia, deberá acudir al Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” con domicilio en Avenida 5 de Febrero número 99, colonia Los Virreyes, código postal 76175, Santiago de Querétaro, Querétaro, en el cual, una vez presentado su Ticket y/o comprobante original de la compra, le será entregado un cupón que contendrá una trivía, la cual, haciendo uso de su habilidad mental, el cliente deberá contestar de manera completa y correcta, seleccionado la opción de respuesta correspondiente, evitando, tachaduras, encimar y/o escribir respuestas que no se encuentren descritas como opción en el referido cupón de participación.

2) El cliente deberá llenar de puño y letra el cupón y llevar a cabo su registro en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial “Galerías Querétaro” con los siguientes datos de manera clara, legible y veraz:

- Nombre completo*
- Fecha de Nacimiento*
- Dirección
- Teléfono de casa

- Teléfono celular*
- Correo electrónico*
- Fecha de compra*
- Hora de compra*
- Monto de la compra*
- Tienda y/o boutique y/o local de compra.*
- Número de ticket y/o boleta de compra*

En caso de no señalar TODOS los datos anteriormente marcados con (*) y/o de no llevar a cabo su Registro en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial “Galerías Querétaro”, el cliente será automáticamente descalificado, siendo inapelable dicha dicho criterio.

En caso de que alguno de los campos descritos con anterioridad, incluso los campos de respuesta de opción múltiple que estén en la trivía, presente alguna tachadura, enmendadura y/o corrección, será objeto de descalificación automática siendo inapelable dicha dicho criterio.

Los datos registrados en el cupón, así como en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial Galerías Querétaro, deben coincidir, ya que cualquier variación y/o cambio de datos, eliminará la participación del cliente sin responsabilidad para el responsable de la promoción.

3) El cliente deberá anotar en el cupón de participación el número de ticket y/o boleta de compra. En caso de empate se atenderá a los criterios de desempate que más adelante se señalarán.

4) El cliente deberá depositar la parte del cupón correspondiente a las respuestas de la trivía en la urna que se encuentra en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” teniendo como fecha límite el día 31 de julio de 2022 a las 20 hrs.

5) El cliente deberá conservar el ticket y/o boleta original de compra correspondiente para poder reclamar su incentivo, en caso de resultar acreedor premio junto con la demás documentación que más adelante se detalla.

INCENTIVO:

El responsable de la promoción hará entrega al acreedor de un Certificado válido por una experiencia en San Miguel de Allende Guanajuato para 2 adultos con un valor unitario de \$17,924.00 (DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 84/100 M.N.) el cual incluye:

02 Noches de hospedaje en ocupación doble en hotel Doña Urraca San Miguel de Allende.
 02 Desayunos
 01 masaje (60 min.) a elegir: Relajante / liberación muscular y reflexología / Tratamiento de alivio de tensión

No incluye:

- Bebidas y alimentos adicionales
- Gastos de índole personal
- Propinas
- Ningún servicio no mencionado en el rubro anterior

Los términos y condiciones del Incentivo se especifican en el **Anexo A** de las presentes bases, los cuales, acepta el cliente al decidir formar parte del concurso y no podrán ser modificadas por el cliente y/o canjeadas por bienes o servicios distintos a los especificados.

SELECCIÓN DEL ACREEDOR:

Una vez concluida la vigencia de la promoción el personal autorizado del responsable de dicha promoción, revisará la respuesta de la trivía dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” para determinar al acreedor, el cual será seleccionado el **día 09 de agosto del 2022**.

En caso de empate entre dos o más participantes, ya sea porque acierten el número exacto de preguntas correctas, o bien, porque sean los que más respuestas correctas tienen, se aplicarán los criterios de desempate señalados en las presentes bases.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Primer criterio de desempate.- En caso de existir empate se tomará el día marcado en el mismo ticket y/o boleto de compra registrado(s) en el cupón participante. El ticket y/o boleto de compra que tenga el día más cercano al inicio de la promoción, será el ganador.

Segundo criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicado el criterio anterior, se considerará el monto de la compra marcado en el mismo ticket y/o boleto de compra registrado(s), en el cupón participante. El ticket y/o boleto de compra con el monto de compra más alto, será el ganador.

Tercer criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, se considerará la hora marcada en el ticket y/o boleto de compra registrado(s) en el cupón de participación. El ticket y/o boleto de compra que tenga marcada la hora más cercana al inicio del día, será el ganador.

PUBLICACIÓN DEL ACREEDOR:

Se publicará el nombre del acreedor en el Módulo de Atención y Servicio del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” y/o en la página web <https://www.galerias.com/GaleriasQueretaro>, el **día 10 de agosto del 2022**.

ENTREGA DEL INCENTIVO:

El certificado del incentivo se entregará el día **14 de agosto del 2022**, a las 11:00 horas en las oficinas del Centro Comercial denominado “Galerías Querétaro” con domicilio en Avenida 5 de Febrero número 99, colonia Los Virreyes, código postal 76175, Santiago de Querétaro, Querétaro, a través de un certificado válido por una experiencia en San Miguel de Allende Guanajuato, el cual podrá hacerse válido conforme a los términos y condiciones establecidos para dicho incentivo, los cuales forman parte de las presentes bases y se identifica como **ANEXO A**.

En caso de que el acreedor no pueda presentarse el día y la hora señalada, podrá reprogramar por una sola vez la entrega de su incentivo, misma que deberá ser dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se le notificó al cliente como acreedor.

Si transcurridos los referidos 10 (diez) días naturales, ocurre que el acreedor no se presenta a reclamar su incentivo, cumpliendo además con los requisitos establecidos en los términos y condiciones para la entrega del incentivo, perderá el derecho de reclamarlo y sin responsabilidad alguna para ADCONQUER, S.A. de C.V., quien podrá disponer del incentivo conforme lo determine.

Para reclamar su incentivo, es responsabilidad y obligación del acreedor presentar en la fecha y hora señalados para la entrega, la siguiente documentación: identificación oficial vigente, el ticket y/o boleta original de compra con el que resultó acreedor. En caso de no cumplir con lo antes señalado, ADCONQUER, S.A. de C.V., no estará obligado a la entrega del incentivo.

En caso de cualquier aclaración podrán dirigirse a las oficinas administrativas del Centro Comercial denominado "Galerías Querétaro" en el horario de 11:00 am a 21:00 horas de Lunes a Domingo.

RESTRICCIONES:

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán ser parte de la dinámica menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets y/o boletas de compra originales para reclamar los cupones de participación.
4. El incentivo no es canjeable por dinero en efectivo ni otro producto, bien o servicio distinto al descrito en las presentes bases, y no es transferible.
5. No podrán ser parte de la dinámica personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personales administrativos y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
6. Limitado a un solo incentivo.
7. Limitado a 2000 cupones.
8. El incentivo y/o los cupones no son endosables.
9. Cualquier cambio y/o modificación al viaje que no esté considerado y el cual genere algún costo extra, será pagado por el acreedor en caso de que haya requerido dicha modificación y/o cambio.
10. El incentivo no aplica propinas ni gastos no mencionados en el itinerario.
11. En caso de que la información que el cliente plasme en el ticket y/o cupón de participación resulte ser falsa o no pueda ser comprobable, el cliente será descalificado automáticamente.
12. El acreedor deberá contar con pasaporte con vigencia de 6 meses antes de emprender el viaje, así como las personas que designe como acompañantes.
13. La decisión del quien resulte acreedor así como la descalificación que se realice por el organizador, serán inapelables.

LEGALES:

La empresa responsable de la promoción es ADCONQUER S.A. de C.V. con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México.

ADCONQUER, S.A. DE C.V., podrá suspender la dinámica y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultara en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del cliente y/o el responsable de la promoción y/o las empresas responsable de hacer efectivo la entrega del Incentivo.

Si por causas ajenas al responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.

En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

ADCONQUER, S.A. de C.V. se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier cliente durante el concurso por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad del concurso. Todos los clientes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del incentivo para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisivo, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad en www.galerias.com